

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA INTERNACIONAL FRUIT LOGISTICA BERLIN PARA EL EJERCICIO 2020

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Feria Internacional Fruit Logística Berlin para el ejercicio 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y Acuerdo de 18 de junio de 2019, del Consejo Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en las Ferias Nacionales del Mueble de Zaragoza y Cevisama, y en la Feria Internacional Fruit Logística Berlin, para el ejercicio 2020, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	PUNTUACIÓN TOTAL	SITUACIÓN EXPEDIENTE *
1	FIZOFLBE/001	LANDFRUIT DE EXTREMADURA, S.L.	B06671713	01/07/2019	14:27	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
2	FIZOFLBE/002	ONE NATURE FRUITS, S.L.	B10469781	02/07/2019	13:17	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
3	FIZOFLBE/003	VIVEROS PROVEDO, S.A.	A26013912	03/07/2019	13:00	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
4	FIZOFLBE/004	EXPLUM, S.C.	F06614945	04/07/2019	11:48	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
5	FIZOFLBE/005	FRUMAEX S.L.	B06288336	04/07/2019	12:12	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
6	FIZOFLBE/006	FAMILY CROP, S.L.	B06677835	03/07/2019	8:46	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
7	FIZOFLBE/007	NOGAL FRUITS EXTREMADURA, S.L.	B10339885	04/07/2019	12:20	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
8	FIZOFLBE/009	FRUTOS DE VETTONIA, S.L.	B84162262	03/07/2019	9:57	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
9	FIZOFLBE/010	FRUMAISSOTO 2010, S.L.U.	B06561013	05/07/2019	11:21	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
10	FIZOFLBE/011	FARM FRUIT, S.L.	B06505556	04/07/2019	9:57	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
11	FIZOFLBE/012	ALANGE FRUITS, S.L.	B06200059	05/07/2019	14:34	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
12	FIZOFLBE/013	ACOPAEX S.COOP.	F06139109	05/07/2019	14:18	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

13	FIZOFLBE/014	AGRÍCOLA EL COMÚN, S.A.	A78583010	04/07/2019	17:38	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
14	FIZOFLBE/016	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE, S.C.L.	F10026128	05/07/2019	09:58	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
15	FIZOFLBE/017	FUENSANA BIO, S.L.	B06622039	09/07/2019	09:53	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
16	FIZOFLBE/018	TORREALTA, S.C.L.	F06412498	08/07/2019	13:05	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
17	FIZOFLBE/019	CAMPO Y TIERRA DEL JERTE, S.A.	A84090364	08/07/2019	09:52	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
18	FIZOFLBE/020	FRUTÍCOLA CASTILLO, S.L.	B06646095	10/07/2019	9:19	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
19	FIZOFLBE/021	FRUTAS BIOMOVA, S.L.	B06440200	09/07/2019	13:55	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
20	FIZOFLBE/022	FRUTAS SALUD, SOC. COOP.	F06451165	10/07/2019	13:35	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
21	FIZOFLBE/023	SAT 9999 HACIENDASBIO	V06543813	09/07/2019	18:41	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
22	FIZOFLBE/024	COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, S.C.	F06399976	10/07/2019	13:07	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

*: Al haber el mismo número de solicitudes totales (22), que cumplen con los requisitos, que número máximo de beneficiarios a seleccionar (22), no se establece un orden de prelación de cada una de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 10 del Acuerdo de 18 de junio de 2019, tal y como se refleja en el punto 3 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, y en el punto 4 del Artículo 12 del Decreto 210/2017:

"No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes."

En Mérida a 12 de noviembre de 2019


Fdo. Miguel Bernal Carrión

Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.